

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de TRANSDELCAN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSDELCAN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación al ejercicio económico de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía se encuentra debidamente representada y los administradores se encuentran legalmente designados según se desprenden los nombramientos respectivos. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de accionistas.

Opinión sobre cumplimiento

He procedido a revisar los libros de los sociales de la Compañía, como son los libros de actas de acciones y accionistas, los mismos que se rigen a las disposiciones y normas legales estatutarias.

Las normas y procedimientos internos son adecuados y acordes y acordes al desenvolvimiento de la compañía

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de TRANSDELCAN S.A. al 31 de diciembre de 2015. Cabe señalar que para obtener el presente informe he procedido a una revisión y me es grato informar que los documentos se los lleva con sus respectivos registros.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Carlos Cantos Roldan

Ci 1305524405

Comisario